



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0047874/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1/4 el Observatorio Astronómico Córdoba solicita una modificación de presupuesto en su planta de personal nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa es conducente a la regularización de la planta de personal nodocente mediante la aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria de dicho sector, otorgando el suplemento por Mayor Responsabilidad a los agentes de esa dependencia que menciona en su presentación;

Que la propuesta cuenta con el aval del Consejo Consultivo del O.A.C. según acta de sesión del 12 de septiembre de 2017 (fs. 6/8);

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 14/15 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 17;

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a fojas 21;

El proyecto de modificación de planta de cargos que corre a fojas 17;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el H. Consejo Superior mediante Resolución 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal nodocente del Observatorio Astronómico Córdoba que da cuenta la planilla de fojas 16, la cual conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que la presente modificación de planta se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la planta de cargos y las

vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden y por aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad a los agentes del Observatorio Astronómico Córdoba que se mencionan en el anexo, equiparado al cargo que en cada caso se señala.

ARTÍCULO 4°.- Los agentes en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv